

RESULTADOS

¿CÓMO SE ASIGNAN LAS BECAS?

Las becas se asignarán por nivel educativo a los alumnos que presenten los promedios de calificaciones más altos y hasta donde el presupuesto otorgado lo permita.

Las solicitudes de beca se someterán a consideración del Comité de Selección y Asignación de Becas; por tal motivo, el llenado no garantiza el otorgamiento del estímulo.

Para determinar los candidatos para la obtención del estímulo, las solicitudes electrónicas serán evaluadas conforme a las bases citadas en la convocatoria y los criterios aprobados por el Comité de Selección y Asignación de Becas.

¿EN DÓNDE Y CUÁNDO SE PUBLICAN LOS RESULTADOS?

A partir del 24 de febrero de 2015 en la página de Internet:

www.edomex.gob.mx/educacion/becas eligiendo del menú el Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México, en el apartado de **Solicitantes**; cada aspirante deberá verificar el resultado de su solicitud con el número de folio que se le haya asignado, accediendo durante el periodo comprendido del 24 al 27 de febrero de 2015.

EN CASO DE SER BENEFICIADO

¿CÓMO SE OBTIENE EL DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE BECA?

Los beneficiados de los niveles de secundaria y bachillerato deberán imprimir el dictamen de asignación de beca, accediendo a la página de internet

www.edomex.gob.mx/educacion/becas durante el periodo comprendido del 24 al 27 de febrero de 2015. En el mismo, se le notificará el lugar y fecha donde cobrar la beca.

¿QUÉ ES EL DICTAMEN DE ASIGNACIÓN DE BECA?

Es el documento que acredita el otorgamiento de la beca, en él se le indicará el lugar y fecha de pago y es **INDISPENSABLE** presentarlo para cobrar el cheque.

El periodo de aclaraciones se llevará a cabo del 24 al 27 de febrero de 2015, para lo cual el alumno interesado deberá realizar un escrito que remitirá al Departamento de Becas.

El trámite de beca es gratuito.

¿CUÁLES SON LOS MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD?

I. En caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada.

II. La realización de más de un registro electrónico y/o trámite del mismo solicitante.

Mexiquenses
mejor preparados

PROGRAMA DE BECAS DE APROVECHAMIENTO ACADÉMICO PARA ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Promoción 2014-2015

SECUNDARIA Y BACHILLERATO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Estudiantes destacados de los niveles de secundaria de los subsistemas educativos estatal y federalizado, y de bachillerato oficial y tecnológico a cargo de la Dirección General de Educación Media Superior, inscritos en instituciones públicas de la entidad, registradas en el catálogo correspondiente a este Programa de Becas, mismo que podrá consultar en www.edomex.gob.mx/educacion/becas a partir de la publicación de la presente convocatoria.

¿EN QUÉ CONSISTE LA BECA?

El tipo de beca a otorgar consiste en un apoyo económico. Para los casos de secundaria a licenciatura, el pago comprende 10 meses y se otorga en una sola emisión en el 1er cuatrimestre de 2015.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE?

- I. Ser originario o vecino del Estado de México.
- II. No estar becado por algún organismo público o privado en el momento de solicitar la beca.
- III. Acreditar la condición de alumno regular, con promedio mínimo de calificaciones de 9.5 en escala de 0 a 10 en el ciclo o periodo escolar inmediato anterior, según corresponda.
- IV. Efectuar el registro de la solicitud por medio del Formato Único de Registro, accediendo a la página www.edomexico.gob.mx/educacion/becas eligiendo del menú el Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México, en el apartado de Solicitantes.
- V. Entregar a la institución educativa copia fotostática de los documentos que correspondan al nivel educativo del alumno y que se detallan en la base séptima y octava de la convocatoria correspondiente.
- VI. Efectuar el trámite con estricto apego a los términos establecidos en la convocatoria correspondiente.

CAPTURA DE SOLICITUDES

¿CUÁL ES LA DIRECCIÓN PARA CAPTURAR LA SOLICITUD ELECTRÓNICA (FUR)?

www.edomex.gob.mx/educacion/becas eligiendo del menú el Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas del Estado de México, en el apartado de **SOLICITANTES**.

El correcto llenado del **FUR** será responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá confirmar que la información **CAPTURADA** no contenga errores y sea real.

SI SE DETECTAN ERRORES EN LA CAPTURA DE LOS DATOS ¿CÓMO SE PODRÁN CORREGIR?

Reingresando al sistema con el **MISMO** número de folio, usuario y contraseña, directamente al **PASO 1: REGISTRAR / ACTUALIZAR** para hacer las correcciones necesarias, siempre y cuando esté dentro de las fechas que corresponden a la inicial del primer apellido del aspirante.

La Clave de Centro de Trabajo (CCT) de la institución en la que el alumno se encuentra inscrito para el ciclo escolar 2014-2015 es un dato imprescindible para el correcto llenado de la solicitud, le sugerimos solicitarla a la autoridad escolar, verificando que corresponda al turno correcto.

¿CUÁLES SON LOS PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

- **VERIFICAR EL CALENDARIO ANEXO**, ya que el sistema se encuentra programado de acuerdo con las fechas establecidas en él y **SÓLO** se podrá ingresar al sistema cuando le corresponda.
- **REGISTRAR AL USUARIO** para obtener el número de folio asignado por el sistema con el cual concursará en la promoción 2014-2015.
- **PASO 1: REGISTRAR / ACTUALIZAR**. El formato de solicitud consta de tres apartados: Beneficiario (Apartado A), Datos Académicos del Beneficiario (Apartado B) y Cobeneficiario (Apartado C) los cuales deberán capturarse en su totalidad. En este mismo paso podrá verificar y/o modificar los datos de la solicitud electrónica (**FUR**).
- **PASO 2: COMPROBANTE DIGITAL**. La impresión de la solicitud electrónica (FUR Apartados A y B) será su comprobante del trámite, en él se indicarán las fechas para consultar el resultado de su solicitud.

¿EN QUÉ FECHA SE DEBE HACER EL TRÁMITE?

Dependiendo de la letra inicial del primer apellido del **ALUMNO** interesado en obtener la beca, deberá ingresar para capturar la solicitud electrónica (**FUR**) los días indicados a continuación:

Si el primer apellido del aspirante inicia con la letra:	La fecha para realizar el trámite será:
A, B, C	4 y 5 de noviembre 2014
D, E, F, G	6 y 7 de noviembre 2014
H, I, J, K,	10, 11 y 12 de noviembre 2014
L, M, N, O, P, Q, R	13 y 14 de noviembre 2014
S, T, U, V, W, X, Y, Z	18, 19, 20 y 21 de noviembre 2014

ENTREGA DE EXPEDIENTES

¿DE DÓNDE OBTENER LOS DATOS REQUERIDOS EN LA SOLICITUD ELECTRÓNICA (FUR)?

1. Impresión del Formato Único de Registro.
2. Acta de Nacimiento del alumno.
3. Comprobante de domicilio en el Estado de México vigente.
4. Clave Única de Registro de Población (**CURP**) del alumno.
5. Comprobante de inscripción del ciclo escolar o periodo que cursa al momento de presentar la solicitud.
6. Boleta de Calificaciones del último ciclo escolar o semestre inmediato anterior que acredite la condición de alumno regular, con promedio mínimo de 9.5 en escala de 0 a 10.0
7. Último comprobante de ingresos del alumno, en caso de que sea menor de edad, del padre, madre o tutor; en caso de no poder comprobar ingresos, deberá llenar el formato de **REPORTE DE INGRESOS** que se encuentra publicado y solicitar al director de la escuela que valide la información contenida con su firma y el sello oficial.

Esta misma documentación la deberá entregar dentro de los 3 días hábiles siguientes al llenado de la solicitud en la institución educativa donde estudia, a fin de que por medio de dicha escuela, se haga llegar al Departamento de Becas; en caso de detectar incidencias o inconsistencias en la integración del expediente o en la información reportada, la solicitud será cancelada.

La entrega del expediente en tiempo y forma es responsabilidad única y absolutamente del solicitante.